



DECRETO ALCALDICIO N° 2613 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 02 OCT 2025

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual autoriza realizar las gestiones pertinentes para subir al portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por la compra de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLONES DENTALES** del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°217 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la compra de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLONES DENTALES** para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Unidad de Prevención de Riesgos del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. Jefe Departamento de Salud
2. Director
3. Encargado Programa Odontológico
4. Encargado de Adquisiciones
5. Encargado de Finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / LAO / lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

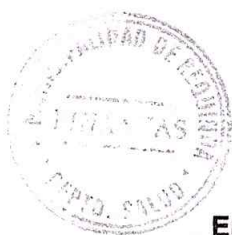


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°217

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de LICITACION PUBLICA por contrato de suministro de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLONES DENTALES con cargo a la cuenta N°215.22.06.006 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO" Centro de costo "GENERAL" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un presupuesto referencial de \$10.000.000 IVA incluido. Este certificado no acredita el flujo de caja.




Fernanda López Núñez
Encargado De Finanzas (s)
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 26 de septiembre de 2025.

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLONES DENTALES”

1.- GENERALIDADES

El Departamento de Salud de Requínoa, quien en adelante se denominará indistintamente “**EL DEPARTAMENTO**”, requiere generar un contrato de suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sillones Dentales, instalados en los distintos establecimientos dependientes. Lo anterior con el fin de mantener en óptimas condiciones las unidades dentales, resolver oportunamente algún desperfecto o falla y así no interrumpir la continuidad de la atención hacia la comunidad.

Esta licitación se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases y demás antecedentes, los que formarán parte integrante del Contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el Oferente elegido.

El oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión en el contenido de las presentes bases de licitación, en todos sus detalles y **si hubiere errores u omisiones se solicitará la información correspondiente a través del foro inverso.**

Asimismo, este servicio será realizado dando cumplimiento a la Normativa Legal y reglamentaria establecida sobre la materia:

- Ley N° 19.886, modernizada por la Ley N° 21.634 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento y modificaciones.
- Decreto N° 661, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Estos documentos no se adjuntan a la presentes Bases y antecedentes por saberse y entenderse conocidos por los oferentes.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas Personas Naturales y Jurídicas, con iniciación de actividades ante SII y que no tengan litigios pendientes con el Municipio de Requínoa, como así mismo estén previamente inscritos en www.mercadopublico.cl y cumplan con las habilidades que exige el Reglamento N° 661 de la Ley N° 19.886 modernizada por la Ley N° 21.634 “Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.

Además, al momento de contratar deberán declarar que no mantienen conflicto de interés con el Municipio, como así mismo declarar que no tiene Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a Derechos Fundamentales del Trabajador, debiendo ser ingresadas en soporte papel, cuando se formalice el Contrato.

3.- FINANCIAMIENTO

FINANCIA: Ilustre Municipalidad de Requínoa

4.- UNIDAD TECNICA

UNIDAD TECNICA : Encargado Servicio Dental o quien lo subrogue.

5.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El monto referencial para el convenio corresponde a \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos) IVA Incluido.

6.- ACEPTACION DE LAS BASES

Las presentes Bases Técnicas y Administrativas y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la I. Municipalidad de Requínoa.

7.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

Propuesta Pública a través de portal www.mercadopublico.cl.

8.- DISPONIBILIDAD DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes necesarios para el buen conocimiento de la obra a ejecutar se encontrarán digitalizados en el portal www.mercadopublico.cl.

9.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de Etapas y Plazos será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.- VISITA A TERRENO

No se contempla visita a terreno

11.- BASES TECNICAS Y OTRAS CLÁUSULA

Se requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de 7 sillones dentales del Departamento de Salud de Requínoa, de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO
CESFAM – Box Dental 1	Zurik	Zero	1803654	2018
CESFAM – Box Dental 2	Zurik	Zero	2122664	2022
CESFAM – Box Dental 3	Zurik	Zero	2211D75	2024
CECOSF	Dabiatlante	Croma	1454292	2017
Posta de Salud Rural el Abra	Integral Dental Unit	ZA-208B	1704398	2023
Posta de Salud Rural los Lirios	Flight Dental System	Radius	A6A7519121093	2020
Móvil dental	Denfly	DF-301-E	2203G03	2022

Los trabajos de mantención preventiva deben considerar a lo menos lo siguiente:

- Reemplazo de filtros
- Reemplazo de ampolletas y limpieza del reflector o espejo del sistema de iluminación.
- Revisión del estado de los componentes de la etapa de control (botoneras de control).
- Revisión de válvulas del mando de pie.
- Revisión de válvulas de corte. Reemplazar las que presenten problemas de funcionamiento.
- Revisión de tarjeta electrónica y sus componentes.
- Revisión de fugas en las mangueras dañadas, quemadas o rotas. Se debe incluir: aire (baja y alta presión), agua y desagüe.
- Limpieza y engrase de tornillo sin fin acoplados al motoreductor. Revisión fin de curso.
- Ajuste de sistema de iluminación. Revisión de interruptor.
- Limpieza e inspección de teclas de selección de movimiento del sillón.
- Reemplazo de venturi del sistema de succión.
- Lubricación de elementos móviles.

NOTA: Los mantenimientos preventivos y correctivos se deben realizar en las dependencias del Departamento, previa coordinación con el referente técnico del convenio.

11.1.- Consideraciones Generales

- El oferente debe garantizar a través de la certificación correspondiente, la provisión de repuestos originales para el mantenimiento.
- El convenio debe incluir kit de mantenimiento preventivo; mangueras, oring, válvulas, entre otros, de acuerdo a lo estimado por el fabricante.
- La periodicidad del mantenimiento preventivo debe ser semestral, mientras que los mantenimientos correctivos cuando sea necesario, con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas.
- El oferente deberá presentar Carta Gantt con la programación de los mantenimientos preventivos.
- El oferente deberá presentar un certificado indicando la garantía técnica de a lo menos 6 meses de los repuestos y mantenimientos realizados.

- El oferente deberá presentar en forma obligatoria, la pauta de mantenimiento indicada por el fabricante, evidenciando el estado del equipo.

11.2.- Aseo General

Una vez concluidas las tareas de mantención preventiva y/o correctiva, la empresa deberá retirar todo el material sobrante o residuos del sitio.

12.- ANTICIPO

No se contempla anticipo.

13.- DE LA ADJUDICACION

La comisión evaluadora de las ofertas, tendrá plazo máximo de hasta días 10 días hábiles para emitir su informe, desde el día de cierre de recepción de las ofertas, y en ese plazo podrá efectuar aclaraciones en el Portal de Mercado Público, a través del Foro Inverso. La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

- Jefe Departamento de Salud
- Director Cesfam de Requínoa
- Encargado Servicio Dental
- Encargado de Finanzas Departamento de Salud
- Encargada de Adquisiciones Departamento de Salud

14.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las variables que se considerarán en la evaluación de las ofertas serán:

1. Oferta económica	30%
2. Tiempo de respuesta ante emergencias	25%
3. Garantía del servicio	20%
4. Experiencia del oferente	15%
5. Cumplimiento de los requisitos	10%

1. Oferta económica 30%

El proveedor en este caso deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total (neto) y en el formulario o anexo N°4 debe ofertar por el total de cada línea (no se puede modificar los formatos) la oferta por línea debe coincidir exacto con la sumatoria de cada precio individual.

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será por formulario completo, para ello es necesario que cada oferente ingrese Anexo N° 4 Oferta Económica, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

2. Tiempo de respuesta ante emergencias 25%

El proveedor en este caso deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el tiempo de respuesta (horas hábiles) adjuntando formulario o anexo N° 3.

DETALLE	PUNTAJE
0 a 24 horas	100
25 a 47 horas	60
48 horas o más.	10

3. Garantía del servicio 20%

El criterio Garantía del servicio, se evaluará mediante la presentación de Formulario N° 5, en donde, se asignará puntaje según lo descrito en el siguiente cuadro.

DETALLE	PUNTAJE
Garantía por servicio de mantención preventiva de 6 meses o mas	50
Garantía por servicio de mantención preventiva de 3 a 5 meses	30
Garantía por servicio de mantención preventiva de 1 a 2 meses	5
No ofrece garantía	0

DETALLE	PUNTAJE
Garantía por servicio de mantención correctiva de 6 meses o mas	50
Garantía por servicio de mantención correctiva de 3 a 5 meses	30
Garantía por servicio de mantención correctiva de 1 a 2 meses	5
No ofrece garantía	0

Para el cálculo del criterio de evaluación "Garantía del servicio" se sumará el puntaje de ambas tablas y de ponderará por el 20%.

4. Experiencia de Oferente 15%

El criterio Experiencia del Oferente, se evaluará mediante la presentación de certificados de “Recomendación Técnica” con respecto a los clientes que actualmente tienen contratos sobre el rubro de los equipos mencionados dentro de los últimos 12 meses, haciendo referencia al ID licitado y contratado en esa institución. El certificado emitido de ser firmado y timbrado para que tenga validez.

$$\frac{\text{Número de certificados observados}}{\text{Número máximo de certificados presentados}} \times 100$$

5. Cumplimiento de los requisitos 10%

DETALLE	PUNTAJE
Cumple con la totalidad de los documentos (punto 11.1)	100
No cumple con la totalidad de los documentos (punto 11.1)	0

14.1.- Resolución de empates:

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación “**Oferta económica**”. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de “**Tiempo de respuesta ante emergencias**” el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “**Experiencia del oferente**” el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “**Cumplimiento de los requisitos**” el que prevalecerá.

15.- Plazo de validez de la oferta

La oferta deberá tener una validez mínima de 30 días corridos desde la publicación en el portal de Mercado Público.

16.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, en: “**Documentos Administrativos**”; “**Documentos Técnicos**”, y “**Documentos Económicos**”.

16.a.- Documentos que deberá ingresar el oferente en: “Documentos Administrativos”:

- a.1. **Formulario N° 1 Hoja de individualización del oferente**, consignándose nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).

- a.2. **Formulario N° 2 Declaración jurada simple**, según formato adjunto.
- a.3. **Formulario N° 3 Tiempo de respuesta ante emergencias**, según formato adjunto.
- a.4. **Formulario N° 6 Certificados de experiencia del oferente**, según formato adjunto.

16. b.- Documentos que deberá ingresar el oferente en “Documentos Técnicos”

El oferente deberá ingresar su oferta en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

b.1. Documentación indicada en punto 11.1.- de las presentes bases en donde se mencione el detalle de los productos ofertados.

b.2. **Formulario N° 5 Garantía de los servicios**, según formato adjunto.

16.c.- Documentos que deberá ingresar el oferente en “Documentos Económicos”:

El oferente deberá ingresar su oferta en el Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

c.1.- **Formulario N° 4 “Oferta Económica”**, se deberá indicar el valor neto, I.V.A. y el valor total de la oferta.

NOTA

EL OFERENTE DEBERÁ INGRESAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL EL VALOR NETO DE LOS SERVICIOS, SIN IMPUESTO.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora sumará los puntajes ponderados de cada aspecto o factor, y se elaborará Propuesta de Adjudicación de acuerdo a puntajes obtenidos (de mayor a menor).

Resuelta la adjudicación, la Municipalidad dictará el Decreto que la acepta. En dicho Decreto, nombrará a la Comisión Evaluadora y ordenará la suscripción del Contrato en el plazo que se señale en las presentes Bases Administrativas Especiales.

Podrá asimismo declarar **Desierta o Rechazar las ofertas presentadas**, que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases, sin que, por ello, los oferentes puedan exigir indemnización o pago de ningún aspecto.

17.- DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de **24 meses**.

Pasarán a formar parte del Contrato, las presentes Bases Administrativas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera, Bases Técnicas y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

18.- GARANTÍAS DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE SERIEDAD

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 52 "Garantía de seriedad" y artículo 121 "Garantía de cumplimiento", del Decreto N° 661/2024, no se consideran garantías de seriedad y garantías de fiel y oportuno cumplimiento para el presente proceso de licitación.

19.- FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán como **máximo dentro de 30 días contados desde la recepción de la factura**.

19.1.- Las facturas deberán ser emitidas a nombre de Ilustre **Municipalidad de Requínoa – Departamento de Salud Municipal, R.U.T.: 69.081.300-9, Dirección Calle Pablo Rubio N° 39 y entregadas vía correo electrónico al encargado de programa correspondiente del Departamento de Salud de Requínoa con copia a adquisiciones@saludrequinoa.cl.**

19.2.- El proveedor deberá facturar previa emisión de la orden de compra en estado aceptada.

20.- FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el oferente cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios."

Nota: en el caso de factorizar, se solicita notificar mediante correo electrónico a finanzas@saludrequinoa.cl con copia a adquisiciones@saludrequinoa.cl.

21.- DE LAS MULTAS

El Departamento aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

Las causales de multa son las siguientes:

- a. Si el oferente adjudicado no cumple con los plazos de respuesta ante servicios de emergencia.
- b. Si el oferente adjudicado no cumple con el programa de mantenimiento preventivo.

22.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo.

La evaluación de los antecedentes omitidos por los oferentes se realizará con -50% respecto al puntaje del criterio de evaluación correspondiente

Si cualquiera de estos documentos, no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

23.- DE LA SUBCONTRATACIÓN

El proveedor podrá concertar con terceros la ejecución parcial del servicio, sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerán en él.

24.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

25.- TERMINO DE CONTRATO

25.1.- Serán causales de Término Anticipado del Contrato:

- I. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- II. **Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado**, como el incumplimiento en la programación establecida por más de una semana.
- III. Quiebra o el estado de notoria insolvencia del proveedor adjudicado, a menos que se mejoren las garantías entregadas.
- IV. En caso que los representantes o el personal dependiente del proveedor adjudicado no observen los más altos niveles éticos o cometan actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
- V. Pérdida de habilidad para ser proveedor del Estado.

Será también causal de término anticipado de contrato el incumplimiento permanente de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad que el Contratista debe cumplir para con sus trabajadores de conformidad a lo establecido en la Legislación Laboral Vigente.

26.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Exento. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

27.- ANEXO DE CONTRATO

Aquellos insumos que no se encuentren en el listado indicado, se podrán solicitar en forma excepcional a través de una previa cotización la cual será asociada al proceso de Licitación emitiendo la respectiva orden de compra.

Esto no podrá exceder sobre el 30% del valor neto del contrato o servicio adjudicado.

28.- PRORROGA DE CONTRATO

El contrato que se suscriba entre el Departamento y el proveedor adjudicado por los servicios de mantención preventiva y/o correctiva de sillones dentales, podrá ser prorrogado, con una vigencia máxima de 6 meses. En la cual el proveedor deberá mantener los precios adjudicados, manteniendo las mismas condiciones de reajustabilidad si la licitación así lo amerita y hasta que se procesa con una nueva licitación.

Dicha prorroga se hará efectiva mediante un acto administrativo, el cual, será informado en el portal www.mercadopublico.cl.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLONES DENTALES

FORMULARIO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
Email	

FIRMA y NOMBRE

_____ de _____ de _____

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLONES DENTALES
FORMULARIO N° 2

FORMATO DE DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo....., Rut
....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

- 1) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- 2) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 3) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- 4) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- 5) No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- 6) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

- 7) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- 8) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- 9) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

NOMBRE Y FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2025.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLONES DENTALES
FORMULARIO N° 3

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

PLAZO DE ENTREGA	MARCAR CON UNA X
0 A 24 HORAS	
25 A 47 HORAS	
48 HORAS O MAS	

NOMBRE Y FIRMA

FECHA____de____de 2025.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLONES DENTALES
FORMULARIO N° 4

PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción	Valor mantención preventiva	Valor mantención correctiva	Total
Sillón dental marca Zurik, modelo Zero, N° serie 1803654, año 2018			
Sillón dental marca Zurik, modelo Zero, N° serie 2122664, año 2022			
Sillón dental marca Zurik, modelo Zero, N° serie 2211D75, año 2024			
Sillón dental, marca Dabiatlante, modelo Croma, N° serie 1454292, año 2017			
Sillón dental, marca Integral Dental Unit, modelo ZA-208B, N° serie 1704398, año 2023			
Sillón dental, marca Flight Dental System, modelo Radius, N° serie A6A7519121093, año 2020			
Sillón dental, Marca Denfly, modelo DF-301-E, N° serie 2203G03, año 2022			
		NETO	
		IVA	
		TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA

FECHA____de____de 2025.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLONES DENTALES
FORMULARIO N° 5

GARANTÍA DEL SERVICIO

TIPO DE GARANTÍA	PLAZO DE GARANTÍA (MESES)
Garantía mantención preventiva	_____ meses
Garantía mantención correctiva	_____ meses

En casos de fallas de funcionamiento, el proveedor que suscribe se compromete a subsanarlas en un plazo máximo de _____ horas.

Todo lo anterior, sin costo para el Departamento de Salud de Requínoa.

NOMBRE Y FIRMA

FECHA _____ de _____ de 2025.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLONES DENTALES
FORMULARIO N° 6

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Yo, _____, Rut _____ que desempeño el cargo de _____, en _____ (Institución), certifico que el servicio técnico de la empresa _____ (Nombre de la empresa), quienes han realizado Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos _____ (Indicar equipos) de nuestra institución, han sido ejecutados a plena satisfacción, en oportunidad de servicio, provisión de repuestos y calidad de mano de obra, dando muestra de profesionalismo y conocimiento en las labores realizadas.

Se extiende la presente recomendación para ser presentado por el interesado en la licitación _____ (ID licitación), quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración futura.

Comentarios y observaciones (opcional)

NOMBRE Y FIRMA

FECHA _____ de _____ de 2025.